

CIRCULAR 30 DE 2024

(mayo 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Cancillería Interna
De: Paola Andrea Vázquez Restrepo
Consejero de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones de la Secretaría General del
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunto: Revisión y Verificación Inventario Vigencia 2024.

Respetados funcionarios:

En virtud de lo dispuesto en los artículos [209](#) y [269](#) de la Constitución Política de Colombia, el Código General Disciplinario^[1], y en cumplimiento con las Resoluciones [3102](#) de 2018 (Manual de Políticas Contables), [9709](#) de 2017 (Grupos Internos de Trabajo), y [3940](#) del 28 de diciembre de 2020 (actualización del Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos para el manejo de Bienes Muebles e Inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio), de manera atenta, se informa a todos los funcionarios y contratistas el inicio de la revisión y verificación del inventario de bienes muebles correspondiente a la vigencia 2024, actividad que se llevará a cabo a partir del 4 de junio y hasta el 31 de octubre de la presente vigencia en el horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

En caso de ausencia de algún funcionario debido a licencia, vacaciones, permiso, comisión u otra situación, se debe comunicar por medio al correo electrónico norma.vargas@cancilleria.gov.co Coordinadora del G.I.T. de Almacén, con el fin de coordinar y asegurar la continuidad de los procesos descritos en la presente circular.

De acuerdo con la Resolución 687F de 2010, los funcionarios públicos tienen la responsabilidad fiscal sobre los bienes que reciben para el desarrollo de sus funciones. Esta responsabilidad se extiende a la ubicación, estado y custodia de dichos bienes.

Por lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a la normativa vigente, con el fin de mantener actualizado el sistema contable orientado a ofrecer información real y fidedigna a los órganos de control, directivos y usuarios, sobre la ubicación, estado y responsable de los activos, es procedente realizar el levantamiento de inventario de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- La Coordinación G.I.T. de Almacén de la Dirección Administrativa y Financiera enviará el inventario registrado al correo electrónico de cada funcionario y/o contratista con los bienes a su cargo.
- El funcionario y/o contratista responsable deberá estar presente durante la revisión y verificación del inventario según cronograma.
- El funcionario y/o contratista responsable junto al funcionario del GIT Almacén, deben verificar que los bienes estén identificados con el número de inventario.

- Para actualizar el inventario o devolver bienes al almacén, se debe diligenciar el formulario GA-FO-04 (Solicitud de traslado o devolución de elementos) que se encuentra en el Sistema Maestro en su última versión y radicado en la Coordinación G.I.T. de Almacén.

- Todos los bienes deben encontrarse reportados en el inventario, si son donados, se debe seguir lo establecido en la Resolución [3940](#) del 28 de diciembre de 2020, adjuntando el Formato GA-FO-029 (Solicitud de autorización previa de recibo donación de bienes) establecido en el procedimiento GA-PT-001, con el fin de efectuar el registro contable. Si corresponden a compras por caja menor, contrato u orden de compra, se debe entregar copia de la factura y el acto administrativo correspondiente.

- Para los bienes faltantes, el funcionario responsable debe presentar las razones por escrito para que se adelanten las acciones pertinentes.

Con el fin de dar cumplimiento a la presentación de los estados financieros de la propiedad planta y equipos de la presente vigencia, el levantamiento del inventario se realizará acorde al cronograma anexo a la presente Circular.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA YASQUEZ RESTREPO

Consejero de Relaciones Exteriores
Encargada de la Funciones de la Secretaría General del
Ministerio de Relaciones Exteriores

<NOTAS DE PIE DE PÁGINA>

1. Ley [1952](#) del 28 de enero de 2019.

CRONOGRAMA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN INVENTARIO VIGENCIA 2024						
DEPENDENCIA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO						
G.I.T. DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES	1-8-14					
G.I.T. DE CEREMONIAL DIPLOMATICO						
SALON VIP AEROPUERTO						
SEDE ALTERNIA CARTAGENA						
DIR. DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO						
G.I.T. ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACION JUDICIAL	17-8-18					
G.I.T. ASISTENCIA A CONNACIONALES						
G.I.T. COLOMBIA NOS UNE						
G.I.T. APOYO JURIDICO						
G.I.T. POLITICA Y ASUNTOS MIGRATORIOS						
PASAPORTES SEDE CENTRO						
G.I.T. PASAPORTES SEDE NORTE						
G.I.T. VISAS E INMIGRACION						
G.I.T. ESTADISTICA CONSULAR Y ANALISIS DE DATOS		1-8-19				
G.I.T. DETERMINACION DE CONDICION DE REFUGIADO						
G.I.T. CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CIUDADANO						
G.I.T. APOSTILLA Y LEGALIZACION						
DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES						
G.I.T. JEFAURA DE GABINETE						
G.I.T. PRENSA Y COMUNICACION CORPORATIVA						
G.I.T. CONTROL INTERNO DE GESTION						
G.I.T. ASUNTOS ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA						
G.I.T. POLITICA EXTERIOR FEMINISTA Y ASUNTOS DE GENERO						
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES						
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES						
G.I.T. DETERMINACION DE LA CONDICION DE APATRIDIA						
DIRECCION DE EUROPA						
G.I.T. EUROPA OCCIDENTAL Y ASUNTOS DE LA UNION EUROPEA						
G.I.T. EUROPA CENTRAL, ORIENTAL Y EURO-ASIA						
DIRECCION DE ASIA, AFRICA Y OCEANIA						
G.I.T. ASIA PACIFICO						
G.I.T. AFRICA, MEDIO ORIENTE Y ASIA CENTRAL						
DIRECCION DE AMERICA						
G.I.T. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CENTROAMERICA						
G.I.T. CARIBE						
G.I.T. AMERICA DEL SUR						
G.I.T. ESTADOS UNIDOS Y CANADA						
G.I.T. GABINETES BINACIONALES						
G.I.T. ASUNTOS CON VENEZUELA						
SECRETARIA GENERAL						
G.I.T. LICITACIONES Y CONTRATOS						
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO						
OFICINA ASESORA JURIDICA INTERNA						
G.I.T. ASUNTOS LEGALES						
G.I.T. CONCEPTOS Y REGULACION NORMATIVA						
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL						
G.I.T. COOPERACION MULTILATERAL						
G.I.T. COOP. BILATERAL Y ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO						
G.I.T. COOPERACION SUR-SUR Y TRIANGULAR						
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES						
G.I.T. ASUNTOS ECONOMICOS						
G.I.T. ASUNTOS SOCIALES						
G.I.T. ASUNTOS AMBIENTALES						
DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS MULTILATERALES						
G.I.T. ASUNTOS INSTITUCIONALES ANTE ORGANISMOS MULTILATERALES						
G.I.T. DESARME Y NO PROLIFERACION						
G.I.T. PREVENCION DEL DELITO						
G.I.T. ASUNTOS RELACIONADO CON LAS DROGAS						
DIRECCION DE SOBERANIA TERRITORIAL						
G.I.T. FRONTERAS TERRESTRES Y CARTOGRAFIA						
G.I.T. ASUNTOS MARITIMOS Y AEREOS						
G.I.T. ASUNTOS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y REGIONALES FRONTERIZOS						
DIR. DE MECANISMOS DE CONCERTACION E INTEGRACION REGIONALES						
G.I.T. MECANISMOS DE CONCERTACION REGIONALES						
G.I.T. MECANISMOS DE INTEGRACION REGIONALES						
DIRECCION DE DESARROLLO Y LA INTEGRACION FRONTERIZA						
G.I.T. DESARROLLO FRONTERIZO						
G.I.T. INTEGRACION FRONTERIZA						
DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES						
G.I.T. PROGRAMAS Y CONVENIOS DE CULTURA, EDUCACION DEPORTE						
G.I.T. GESTION DE INTERCAMBIOS						
G.I.T. ACCION CULTURAL						
G.I.T. UNESCO						
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES						

DEPENDENCIA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
G.I.T. NATURALIZACIÓN, RENUNCIA Y RECUPERACION DE LA NACIONALIDAD					
G.I.T. CONSULTORIA PARA ASUNTOS EN DERECHO INTERNACIONAL					
G.I.T. TRATADOS					
DIRECCION DE GESTION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA					
G.I.T. SISTEMAS DE INFORMACION					
G.I.T. SERVICIOS TECNOLOGICOS					
G.I.T. GOBIERNO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
G.I.T. FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
G.I.T. SERVICIOS AL EXTERIOR					
G.I.T. FINANCIERO					
G.I.T. ALMACEN					
G.I.T. ARCHIVO					
G.I.T. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
G.I.T. MANTENIMIENTO					
G.I.T. TRANSPORTE					
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL					
G.I.T. GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL					
G.I.T. ESTRATEGIA, PROYECTOS Y PARTICIPACION CIUDADANA					
DIRECCION DE TALENTO HUMANO					
G.I.T. ADMINISTRACION DE PERSONAL					
G.I.T. CARRERAS DIPLOMATICA Y ADMINISTRATIVA					
G.I.T. BIENESTAR, CAPACITACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
G.I.T. NOMINA					
G.I.T. PRESTACIONES SOCIALES					
G.I.T. TIQUETES Y VIATICOS					
DIRECCION ACADEMIA DIPLOMATICA					
G.I.T. DIVULG. Y SELECCION PARA EL ING. A LA CARRERA DIPL. Y CONSULAR					
G.I.T. FORMACION Y CAPACITACION DIPL. Y CONSULAR					
G.I.T. GESTION Y PROYEC. NACIONAL E INTERNACIONAL					
G.I.T. GESTION DEL CONOCIMIENTO, INVESTL Y BIBLIOTECA					
DIRECCION DE D. H. Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO					
G.I.T. ATENCION A INSTANCIAS INTERNACIONALES DE D.H. Y DIH					
G.I.T. ASUNTOS DE PROTECCION SOBRE D.H.					
G.I.T. SEG. A LAS ORDENES Y REC. DE LOS ORG. INTERN. EN MATERIA DE DH.					



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
 Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
 ISSN 2256-1633
 Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

